



225

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-1100-01569678-4 (N°), sus gloses y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Control de Obras Hídricas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, solicita el reconocimiento del suplemento "Inspección" al agente Yasser PALAY ESQUIVEL (Código N° 14465), en virtud de las tareas desarrolladas en dicho ámbito.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta administración en calidad de Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Agrupamiento Profesional, Categoría 16, dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas.

Que el Suplemento "Inspección" se encuentra regulado en el art. 58 del Anexo II de la Ley N° 9286, regulado por el Decreto D.M.M. N° 03625/83.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento "Inspección" a favor del citado, a partir 1° de mayo de 2021.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

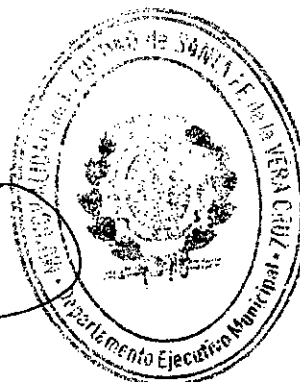
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la liquidación del Suplemento "Inspección" a favor del agente Yasser PALAY ESQUIVEL (Código N° 14465), contemplado en el art. 58 del Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de mayo de 2021.
- Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procedase a liquidar al mencionado agente el suplemento reconocido en el artículo precedente.
- Art. 3°: Notifíquese y remítase copia de la presente disposición al interesado. Cumplimentado, ARCHIVAR.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación